

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 01 OCT 2021  
REF: 2019-00054

Se requiere al abogado de la parte actora, para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado en auto de 12 de julio de 2021 (fl. 180), intentando la notificación de Josué Darío Patacón Cubillos en la dirección suministrada por la Fiscalía (fl. 175).

Igualmente se requiere al abogado de la parte demandante para que dentro de los tres (3) días siguientes, explique el por qué al señor Josué Darío Patacón Cubillos le figura la misma dirección de su oficina (fl. 185) como la señalada para notificarlo en la denuncia penal enderezada contra aquél por Seravezza Ltda y Jorge Alfredo Caro Parra. Y dada que se advierte estrecha relación entre ambos, se le requiere igualmente para que en el mismo término indique el correo electrónico de Josué Darío Patacón Cubillos, como ya se le había advertido en auto de 15 de febrero de 2021 (fl. 142), so pena de ordenar la compulsa de copias ante la autoridad correspondiente.

Se ordena oficiar a la CIFIN para que con carácter urgente, informe las direcciones que aparecen allí registradas de los señores Josué Darío Patacón Cubillos, Álvaro Maldonado Ordóñez y Liliana María Maldonado Ordóñez. Oficiese. Por secretaría remítase por correo electrónico el oficio ordenado.

Una vez se integre el contradictorio con Josué Darío Patacón Cubillos, Álvaro Maldonado Ordóñez y Liliana María Maldonado Ordóñez, se proseguirá con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 078
fijado hoy 04 OCT 2021
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

187

